

DECRETO ALCALDICIO N° 2.469 /

CHEPICA, 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, de subrogancia del Secretario Municipal, solicitud de Patente Comercial N° 11/1560, de fecha 10.11.2017, a Nombre de la Sra. Vanessa Pilar Rodríguez Morales, el cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para una Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 251, de fecha 29.11.2017, de la Dirección de Obras, sin observaciones conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 84.

Informe N° 40, de la Unidad de Rentas y Fiscalización que aprueba Local, sin Observaciones.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase la **Patente Comercial Definitiva** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.304.
Giro Comercial	: Fca. de Prendas de Vestir Textiles y Similares.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3952, Local N° 1.
Nombre del Contribuyente	: Vanessa Pilar Rodríguez Morales.
Rut N°	: 13.506.632-K.
Rol de Avalúo	: 01-15.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC//KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

